



DECRETO N° 941.- /

LAJA, Marzo 30 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Contrato de prestación de servicios, de fecha 30 de marzo de 2010 entre la Municipalidad de Laja, Departamento de educación y empresa de Capacitación, investigación, educación y tecnología Ltda- FISIPAL Ltda.
- 2.- Informe técnico N° 10 de fecha 21/03/2011, sobre oferta presentada en licitación N° 3436-13-LE11.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 08 de marzo de 2011, que aprueba bases administrativas y técnicas y autoriza llamado a licitación para contratar los servicios profesionales para curso de capacitación "Estrategias metodológicas para la intervención educativa de los aprendizajes matemáticos en el 1° ciclo".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 17 de marzo de 2011, que designa comisión evaluadora para licitación N° 3736-13-LE11.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 856 de fecha 22 de marzo de 2011, que adjudica la licitación N° 3736-13-LE11 a la oferta presentada por la empresa Capacitación, Investigación, Educación y Tecnología Ltda- FISIPAL Ltda.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar Cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Laja, departamento de Educación y empresa Capacitación, Investigación, Educación y Tecnología Ltda. Rut. 77.213.600-5, de fecha 30 de marzo de 2011, por la licitación pública N° 3736-13-LE11, para realizar curso de capacitación "Estrategias metodológicas para la Intervención Educativa de los Aprendizajes Matemáticos en el 1° ciclo", a 35 docentes de aula y/o profesores de educación diferencial que atiendan alumnos con necesidades educativas especiales transitorias, con cargo a los fondos de integración, por un monto de \$3.820.000.- (Tres millones ochocientos veinte mil pesos), pagaderos contra presentación de factura, informe de asistencia e informe aprobado de actividades realizadas. Esta capacitación tendrá una duración de 60 horas (30 horas presenciales y 30 horas a distancia) las horas presenciales se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

VIERNES	HORARIO	SABADO	HORARIO
25/03/2011	14:00 a 17:30	26/03/2011	09:00 a 13:00
08/04/2011	14:00 a 17:30	09/04/2011	09:00 a 13:00
15/04/2011	14:00 a 17:30	16/04/2011	09:00 a 13:00
29/04/2011	14:00 a 17:30	30/04/2011	09:00 a 13:00

DECRETO N° 941.- /

LAJA, Marzo 30 de 2011.

2.- **ACÉPTESE** como garantía de fiel cumplimiento de contrato, boleta de garantía N° 4948190 del Banco Estado, por un monto de \$ 191.000.- (ciento noventa y un mil pesos) de fecha 28/03/2011, vigente hasta el 30/12/2011.-

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente adquisición a la cuenta 22 bienes y servicios de consumo, ítem 11 "servicios técnicos y profesionales", fondos integración, del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Handwritten initials]
VFT/KSM/PLM/rsm *30/03/2011.

DISTRIBUCION:!

La indicada

Control Interno

D.A.E.M (2)

Archivo SSMM/